

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16176 MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 258/09, por auto de 23 de abril de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Agrupación Garantía Arquitectónica, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B82673047, con domicilio en calle San Rogelio, 9, bajo, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Rogelio, 9, bajo, de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090035155-1